



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

14525 *Disciplina Urbanística. Protecció de la Edificació. Notificació DR 2010/82 audiencia del presupuesto y disponer la ejecución subsidiaria*

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 194 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, y dado que no ha sido posible notificar el Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Palma, en sesión de fecha 4 de junio de 2014, a los propietarios y por los motivos expuestos a continuación; y para poder continuar con la tramitación del expediente DR 2010/2, relativo al inmueble ubicado en la Plaza Barcelona, núm. 15 - "Estadio Lluís Sitjar", del Negociado de Protección de la Edificación, del Departamento de Disciplina Urbanística, se procede mediante esta publicación a la formal notificación de la resolución que resulta del siguiente tenor literal:

A los propietarios relacionados a continuación por encontrarse ausentes o por tener un domicilio desconocido o incorrecto:

Amengual Calafat Maria
Amorós Ramis Jerónimo
Barceló Serra Margarita
Barceló Serra Pablo
Barceló Veny Margarita
Bennasar Rosselló Francisca María
Bestard Gil Antoni
Bestard Mas Jaime
Bibiloni Comes Bartolomé José
Blanes Tolosa Tomás
Borrás Zimmer Monika Susana
Bosch Salvà Lorenzo
Bosch Sard Mateo
Boter Vaquer Juan
Brazales Vila María Teresa
Canals Carreras Salvador
Carbonell Perelló Jorge
Cerdó Haitz Manuel
Chovinet Bisquet Esteban
Cirer Ferragut Antonio
Clar Vidal Francisca
Clar Vidal Magdalena
Cloquell Palmer Jaime
Codolà Bonet José
Codolà Bonet Mercedes
Coll Rigo Micaela
Comas Rotger Pedro
Crespí Gamundí Sonia Dolores
Crespí Gamundí Lourdes Isabel
Duran Bosch Guillermo
Duran Vila Guillermo
Far Buades Vicente
Ferragut Cabanellas Antonio
Ferragut Rossell Bartolomé Alberto
Ferrer Valentín Jaime
Ferrer Rotger Carlos María
Ferrutxe Frau Esperanza
Fortuny Coll Tomás

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2014/109/885025>





Fuster Tarongi Catalina María
Fuster Valiente Jorge
Fuster Mari Vicente
Gamundí Colom Margarita
Garau Sagristà Carlos
García Granda Juan Alberto
García Nicolau María Magdalena
García Peñaranda Vicente
Gari Mut Bartolomé
Gari Mut Pedro
Garriga Deyà José
Gelabert Ripoll Melchor
Genovart Sorell Petra
Gomila Monserrat Isabel
González Vázquez Alberto
Homar Pons Andrés
Homar Pons Catalina
Homar Solivellas Bartolomé
Isern Bauzà Pedro
Jordà Clar Bartolomé
Linares Colom José
Linares Colom Enrique
Lizarra Puigserver Juan
Lladó Martorell Sebastian
Llull Mayol Francisca
Lorente Guillen Carmen Silvestra
March Noguera Francisca
Marques Mayol Bernardo
Mas Homar Pedro José
Mayol Castañer Lorenzo
Mercadal Vadell Damian
Mercadal Vadell Marta
Miquel Catany Juan
Mir Tomás Juan
Miró Aguiló Isabel
Miró Miró María
Moll Verd Gabriel
Monjo Capó Rosa María
Mut Gelabert Antonio
Nadal Villalonga Emilio
Nadal Servera Francisco Javier
Nadal Servera Guillermo
Nadal Servera Mariano
Nadal Servera Teresa
Oliver Pou Nicolás
Palmer Mas Mateo
Perelló Serra Antonio
Pizá Servera Bartolomé
Pons Lladó Pedro
Pou Ribas Luis
Puig Morell José María
Puigdorfila Esteve María Isabel
Puigdorfila Esteve María del Carmen
Puigdorfila Esteve María Margarita
Puigdorfila Esteve Miguel Juan
Puigdorfila García Felipe Sebastián
Puigdorfila García María Isabel
Puigdorfila García Julio Juan
Rivas del Barrio Juan Angel

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2014/109/885025>





Ripoll Servera Mateo
Ripoll Sanchez Manuel
Ripoll Sanchez Joaquina
Ripoll Sanchez Marta María
Roig Guillem Miguel
Rosselló Balle Francisco Fernando
Rosselló Barceló Juan
Rosselló Garau Vicente
Rosselló Grilli Luis
Rosselló Palmer Elena
Rosselló Ramon Francisco
Rosselló Soler Juan
Rueda Ogier Joaquin-John
Ruiz Monjo Iván
Rullán Casanovas Pedro Antonio
Salas Fiol Sebastián
Salas Garau Amanda
Sastre Contreras Margarita
Seguí Vaquer Bernardino Bartolomé
Singala Picó Miguel Angel
Socias Costa Ana María
Soler Sanchez Jose
Soler Vallderas María José
Suau Binimelis Miguel
Sureda Trujillo María Dolores
Sureda Vidal Joana María
Tarongí Tarongí José
Tomás Oliver Guillermo
Torres Garau Juan
Vadell Pons María Magdalena
Zaforteza Amat José Quint

A los propietarios relacionados a continuación por ser difuntos, por lo que la notificación va dirigida a los actuales titulares de derechos reales:

Aguiló de Cáceres Mercedes
Aguiló Valentí Eugenio
Amengual Bibiloni Catalina
Balaguer Galmés Antonio
Bellafont Ginard Agustin
Binimelis Ramis Gabriel
Bujosa Ferragut Catalina
Cabot Company Antonio
Campomar Gomila Ana
Castañer Llull Antonio
Cavaller Sitjar Guillermo
Cavaller Sitjar M^a Ignacia
Cavaller Sitjar Pablo
Cirera Prim Jaime
Codolà Camps Miguel
Coll Oliver José
Cortes Aguiló Alejandro
Crespí Company Jaime
Estepa Marqués Jaime
Fandos Abad José
Fiol Arles Martín
Forteza Forteza Francisco
Frau Roca Lorenzo
Frau Servera Catalina

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2014/109/885025>





Frau Servera Maria
Fuster Ballester Jose
Fuster Miró Juan José
Gamundí Alzamora Ana
Garí Castelló Francisco
Jaume Llompart Matias
Julià Ramis Miguel
Juncosa Iglesias Lamberto
Lafuente López José María
Lozano Meridiano Juan
Lozano Vaquer Juan
Manera Rovira Miguel
Manera Rovira Teresa
March Servera Bartolome
Martínez Zamora Antonio
Mas Crespo Sebastian
Mas Terrasa Catalina
Mesquida Oliver Mateo
Miguel Palmer Antonio
Mora Rossello Martin
Nadal Servera Emilio
Nadal Villalonga Juan
Obrador Pizà Antonio Francisco
Obrador Pizà Juan Felipe
Oliver Cerdà Bartolomé
Pascual Roca Gaspar
Picó Vila Joaquin
Picornell Salom Mateo
Piña Pomar Magin
Pou Rosselló Margarita
Puig Rullan Juan
Ramón Martorell María
Reynes Ripoll Guillermo
Roldán León Carlos
Roses Montis Antonio
Roses Montis Concepcion
Rosselló Moner Miguel
Rosselló Pascual Gabriel
Rosselló Tous Fernando
Rullan Casanovas Manuel
Rullan Roca Emilio
Salom Alomar Lorenzo
Salvà Carbonell Francisco
Salvà Moncada Antonio
Salvà Moncada Juan
Sanmartin Jaume Vicente
Servera Deyà Elisa
Sitjar Cirera José
Trias Nadal Miguel
Tugores Serra Antonio
Valcaneras Serra Jaime
Valleriola Miró Miguel
Valles Fiol Gaspar
Verger Ginart Mateo
Vila Niell Maria
Villalonga Cotoner Antonio
Villalonga Cotoner Jaime Juan
Viñals Mercadal Tecla

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2014/109/885025>



I. En fecha 9 de noviembre 2010, mediante Decreto de Alcaldía núm. 19601, se incoó expediente contradictorio de ruina del inmueble situado en la Plaza Barcelona, núm. 15 - Estadio "Lluís Sitjar".

II. En fecha 7 de abril de 2011, mediante Acuerdo del Consejo de Gerencia de Urbanismo, se acordó la declaración de ruina del estadio y, por tanto, se ordenó la demolición del inmueble en un plazo no superior a 6 meses; acuerdo que fue notificado a los propietarios y, en su caso, publicado en el BOIB o el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente.

III. Dado el tiempo transcurrido, en fecha 10 de abril de 2014 se realizó una nueva visita de inspección y se comprobó que la propiedad del inmueble afectado no había dado cumplimiento a la orden de demolición, lo que está provocando la degradación progresiva de la edificación, ocasionando un peligro de carácter público a las personas y bienes; por lo que se solicitó a la empresa concesionaria de las ejecuciones subsidiarias, actualmente Contratas Bartolomé Ramón, SA, presupuesto para llevar a cabo la demolición.

IV. Dado que en fecha 9 de mayo de 2014 la empresa Contratas Bartolomé Ramón, SA presentó presupuesto para llevar a cabo la demolición del inmueble por vía de ejecución subsidiaria, por un importe de 1.198.472,53 €, el cual fue informado favorablemente por los servicios técnicos municipales mediante informe técnico de fecha 14 de mayo de 2014, que transcrito dice:

"(...) Se informa:

- A. - Que las obras contempladas en el presente presupuesto se ajustan a las aprobadas por el Acuerdo del Consejo de Gerencia de Urbanismo de fecha 7-04-2011.
- B. - El presupuesto se informa favorablemente en cuanto se ajusta básicamente al pliego de condiciones facultativas para realizar por vía de ejecución subsidiaria. En referencia a los precios aplicados se han aplicado los del libro de precios de la construcción edición n.º 37 de fecha 07 2012.
- C. - Este presupuesto aunque se informa favorablemente queda condicionado a posibles variaciones de las partidas del capítulo 3 y capítulo 4, que deberán justificarse una vez realizadas con comprobante diarios firmados por el técnico del material y mano de obra empleados.
Las obras se facturarán a medición real.
- D. - El importe inicial del primer presupuesto asciende a la cantidad de // 1.198.472,53€ // con impuestos incluidos. "

Vista la normativa de aplicación: artículo 9.1 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de suelo; artículos 10 y 11 Ley 10/1990, de 23 de octubre, de disciplina urbanística; artículo 98 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; artículos 172 y 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales; el Reglamento de la Gerencia de Urbanismo, y la otra normativa aplicable, cabe formular la presente propuesta al Consejo de Gerencia de Urbanismo para que eleve a la Junta de Gobierno con la habilitación del "menoscabe" y la adopción del siguiente

ACUERDO

1º) APROBAR el presupuesto presentado por la empresa Contratas Bartolomé Ramón SA en fecha 9 de mayo de 2014, que asciende a la cantidad de 1.198.472,53€ (UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS Y CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS), a reserva de la definitiva liquidación debidamente justificada los servicios técnicos municipales.

2º) DAR AUDIENCIA del presupuesto (*) presentado por la empresa Contratas Bartolomé Ramón SA, el cual ha sido informado favorablemente por los servicios técnicos municipales en fecha 14 de mayo de 2014, según informe técnico transcrito en el expositivo IV. Por ello, de acuerdo con el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y procedimiento administrativo común, se otorga un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al de recepción de este Acuerdo, para que pueda consultar el presupuesto y que pueda alegar lo que estime adecuado y / o aportar los documentos y justificantes que considere oportunos al respecto.

El importe total del presupuesto asciende a la cantidad de: // 1.198.472,53€ // euros.

3º) Advertir que, en caso de que no se presenten alegaciones, este presupuesto se considerará definitivo.

4º) DISPONER LA EJECUCIÓN SUBSIDIARIA, en relación al expediente DR 2010/2, de las obras de demolición ordenadas mediante el Acuerdo del Consejo de Gerencia de Urbanismo de fecha 7 de abril de 2011, respecto del inmueble situado en la Plaza Barcelona, núm. 15 - Estadio "Lluís Sitjar".

5º) ENCARGAR a la empresa Contratas Bartolomé Ramón SA, con CIF A-57115701, y domicilio en la calle Francisco Manuel de los Herreros, 26, 1.º dcha., 07005 Palma, la realización de las obras de demolición, en relación al inmueble situado en la Plaza Barcelona, núm.



15 - Estadio "Lluís Sitjar", de acuerdo con el presupuesto presentado, e informado favorablemente por los servicios técnicos municipales, con cargo a la partida 08.151.00.226.32. Este encargo será efectivo una vez este presupuesto sea definitivo en vía administrativa. Se podrán iniciar las obras a partir de la fecha en que este Acuerdo sea firme y esté expedida la entrada domiciliaria si fuera el caso.

6º) DISPONER que el coste de la ejecución subsidiaria de las obras mencionadas será de cuenta de la propiedad del inmueble.

7º) NOTIFICAR la presente resolución a los propietarios del inmueble afectado.

Respecto al punto 2 º) DAR AUDIENCIA DEL PRESUPUESTO, se informa que se trata de un acto de trámite, se adjunta copia del presupuesto a los efectos previstos en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y procedimiento administrativo común.

Respecto al resto de puntos, se comunica que esta resolución agota la vía administrativa, contra la que cabe recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo al artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. El plazo para interponerlo es de UN MES, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación y, en este caso, no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que se haya resuelto el de reposición.

El recurso de reposición potestativo debe presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento (1) o en las dependencias a que se refiere el artículo 38, 4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, antes citada. Se entiende desestimado cuando no se ha resuelto y notificado la resolución en el plazo de un mes contado desde el día siguiente que se ha interpuesto. En este caso queda abierta la vía contencioso administrativa.

Si no utiliza el recurso potestativo de reposición, puede interponer directamente recurso contencioso administrativo, según lo establecido en el artículo antes mencionado, y los 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción, ante el juzgado contencioso administrativo, en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente de recibir la presente notificación. Ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que se considere pertinente. "

(*) El presupuesto se encuentra a disposición de los interesados en el Negociado de Protección de la Edificación de la Gerencia de Urbanismo, en la Avenida Gabriel Alomar, núm. 18 de Palma, para la consulta del cual, hay que pedir cita previa al teléfono 010.

Para servicio de registro de documentos, caja, así como información general y fiscal, pueden dirigirse a las siguientes oficinas: OAC Avenidas-Edificio Avenidas. Av. Gabriel Alomar, 18; OAC Cort-Pl. Santa Eulalia, 9; OAC Pere Garau-C. Pere Llobera, 9; OAC San Fernando-Av. San Fernando, 42; OAC San Agustín-C. Margaluz, 30; OAC s'Arenal-Av. América, 11; OAC Escorxador-C. Emperatriz Eugenia, 6; OAC Son Ferriol-Av. Cid, 8. Horario de atención al público: Todo el año: de 8.30 a 14.00 h de lunes a viernes (todas las oficinas). Horario ampliado de octubre a mayo: de 08.30 a 17.00 h de lunes a jueves (OAC Avenidas). Sábados abierto de 09.30 a 13.30 h en el OAC Cort (sólo registro).

Palma, 12 de agosto de 2014.

La Jefa de departamento de disciplina y seguridad de los edificios

Por delegación (D.B. 3000 de fecha 26/02/2014,

BOIB núm. 30 de fecha 03/04/2014)

Elvira Salvá Armengod.

